

PAGINA	PAGINA
	la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid), de don José Gumiel Rueda. 1489
1472	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifican dos viviendas de protección oficial sitas en plantas segunda y tercera de la finca número 23 de la calle Regocijos, de Almería, de don Antonio Carrión Bernabé. 1489
1472	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial arropada en el expediente GC-VS-68/60, de don Salvador Cárdenas Falcón. 1489
	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 28 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), de don José Comas Estava. 1489
1486	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en pago de Zaidín, de Granada, de don Pío Rodríguez Novoa. 1489
1487	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 13 de la calle Virgen del Carmen, de Almería, de don Manuel Marín Ortega. 1489
	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 15 de la calle de Albaída, Valencia, de don Vicente Juan Reig y otros. 1489
1488	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 6 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Félix López Gete. 1490
1488	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 4 de la calle del Maestro Lassalle, de Madrid, de don Juan Cervos Cinto. 1490
1488	Orden de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 1 de la calle Nicaragua, de Sevilla, de don José Esteban Moreno. 1490
	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>
1488	Resolución del Ayuntamiento de Puebla de Trives (Orense) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno que se cita. 1490

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 20 de enero de 1970 por la que se modifica la cuantía para la competencia del Pleno en el Tribunal Económico-Administrativo Central.*

Ilustrísimos señores:

Los Decretos 476/1961, de 18 de marzo, y 33/1968, de 11 de enero, modificaron diversos artículos del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y la estructura del Tribunal Económico-Administrativo Central, estableciéndose que el mismo funcionaría, en cuanto a reclamaciones económico-administrativas, en Pleno y en dos Salas con la competencia respectiva que sería fijada por Orden del Ministerio de Hacienda.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de abril de 1961, en sus números primero y segundo estableció el ámbito de competencia del Pleno y de las dos Salas de reclamaciones primera y segunda.

La experiencia adquirida desde la fecha en que fué publicada la Orden de 6 de abril de 1961, respecto del desenvolvimiento de los servicios, aconseja la modificación del apartado 6 del número primero de la Orden citada, aumentando la cuantía del límite fijado para la competencia del Pleno, todo

ello en beneficio de una mayor eficacia en el despacho y resolución de los expedientes sometidos a conocimiento de la jurisdicción económico-administrativa.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se modifica el apartado 6, del número primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de abril de 1961, que quedará redactado en los siguientes términos:

«6. Reclamaciones en única instancia, recursos ordinarios, procedimientos especiales y demás asuntos en que la cuantía de las liquidaciones tributarias controvertidas o de las multas, en su caso, exceda de tres millones de pesetas, incluso cuando esta cuantía se obtenga por acumulación de expedientes.»

Segundo.—Esta modificación afectará a todos los expedientes, recursos y reclamaciones pendientes de resolución en la fecha de publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.